

PROCESO DE SELECCIÓN

<u>PUESTO DE TÉCNICO/A BIODIVERSIDAD-BANCO DE DATOS ESPECIES AMENAZADAS DE ARAGÓN</u> (OFERTA 29187)

Tipo de contrato: Temporal Proyecto MRR (Fondos Next generation, PRTR)

Lugar de trabajo: Zaragoza.

• Jornada: Completa

Categoría profesional: Técnico 1B

• Número de puestos: 1

Salario bruto anual: Según convenio 35.985,64 €

Incorporación: 02/09/2024Fecha fin: 31/12/2025

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil similar, si lo desean.

La bolsa permanecerá vigente, como máximo, mientras existan candidaturas dentro de ella que hayan superado los requisitos mínimos establecidos, y en todo caso, quedará enervada si el puesto al que sirve es sometido a un nuevo proceso de promoción interna o de selección externa.

FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES

- Labores de apoyo a la coordinación de la propuesta de "SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO AL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACION DE LA BIODIVERSIDAD EN ARAGÓN. (SIBA)"
- Supervisión y abastecimiento de datos a incluir en el Banco de Datos de la Biodiversidad, organización de los flujos de grabación, supervisión de los distintos status a nivel taxonómico dentro de la aplicación y seguimiento del desarrollo de la aplicación.
- Supervisión del desarrollo de la herramienta y de su compatibilidad para el suministro y flujo de datos a implementar.
- Desarrollo de nuevas opciones y funcionalidades de la aplicación informática en construcción.

REQUISITOS INDISPENSABLES

- Titulación universitaria requerida: Grado, Licenciatura o Ingeniería Superior.
- 3 años de experiencia en trabajos de Cartografía Digital, SIG, Postgis o trabajos con bases de datos relacionales Postgre+SQL aplicados a trabajos relacionados con el medio natural.
- Carné de conducir B en vigor y disponibilidad para viajar por la Comunidad Autónoma.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Todas las personas aspirantes que cumplan los requisitos indispensables serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba eliminatoria de conocimientos relacionados con el puesto: Uso de aplicaciones GIS, Bases de datos relacionales, Postgre-SQL legislación ambiental de protección de especies amenazadas, conocimientos sobre la biología e identificación de especies de flora y fauna silvestre.

La prueba teórico-práctica constará de dos partes una de conocimientos de Especies y otra sobre conocimientos en Cartografía, Postgis y Postgre-SQL, que se puntuarán por separado con 15 puntos cada parte, con una suma máxima de **30 puntos de las dos partes,** y s<u>erá necesario obtener al menos **7.5** puntos en cada parte de la prueba para continuar en el proceso de selección</u>.

2. TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

Los conocimientos en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación se puntuarán hasta un máximo de 20 puntos:

- Grado o licenciatura o ingeniería en las siguientes ramas: Biología, Geografía, Ingeniería de Montes, Ingeniería Forestal, Ciencias Ambientales. 4 puntos con un máximo de 4 puntos
- Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la ordenación del territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección o similares. **5 puntos**
- Formación en aplicaciones QGIS, POSTGIS, (1 punto por cada curso de mínimo 80 horas de formación acreditada, hasta un máximo de 5 puntos)
- POSTGRE-SQL (1 punto por cada curso de mínimo 50 horas de formación acreditada, hasta un máximo de 5 puntos).
- Formación en Igualdad (2 puntos)

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta TÉCNICO/A BIODIVERSIDAD-BANCO DE DATOS ESPECIES AMENAZADAS DE ARAGÓN (Oferta número 29187)

3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES



La experiencia laboral acreditada (no prácticas) en materias relacionadas con el objeto del contrato, se puntuará hasta un **máximo de 20 puntos:**

- Realización de trabajos relacionados con el uso de bases de datos relacionales: Postgre-SQL
 o similares. 0,5 puntos por mes trabajado a partir de los 3 años exigidos como requisito
 indispensable, hasta un máximo de 10 puntos.
- Realización de trabajos relacionados con el uso aplicaciones Gis, tipo Qgis, arcmap, Arcgis.
 0,5 puntos por mes trabajado a partir de los 3 años exigidos como requisito indispensable, hasta un máximo de 5 puntos.
- Trabajos relacionados con la biodiversidad, trabajos relacionados con la conservación de la biodiversidad (Flora y Fauna de Aragón) y planes de conservación de especies catalogadas y similares. 0,25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos.

La experiencia en los años en que se hayan desempeñado funciones en más de uno de estos ámbitos se puntuará solo en uno de ellos, por el mismo orden en que figuran estos 2, hasta el máximo de cada apartado, pasando en su caso el sobrante de años a puntuar en el o los siguientes.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada mediante contratos de trabajo y certificados de funciones, en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta de **Técnico/a biodiversidad - banco de datos especies amenazadas de Aragón (oferta número 29187)**

ENTREVISTA

Las 5 candidaturas que, habiendo superado la prueba, hayan obtenido la mayor puntuación, resultante de los apartados de formación, experiencia y prueba, serán convocados a una entrevista personal, en la que se valorarán sus aptitudes y capacidades hasta un máximo de 30 puntos.

Los candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir posibles bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil idéntico, si lo desean.

4. GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Con el objeto de promover la incorporación de personas con discapacidad, se otorgarán 50 puntos adicionales a las candidaturas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos de acceso al puesto, y la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.

RECEPCION DE CANDIDATURAS

Las personas candidatas interesadas en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **TÉCNICO/A BIODIVERSIDAD – BANCO DE DATOS ESPECIES**



AMENAZADAS DE ARAGÓN (oferta número 29187), en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: https://seleccion.sarga.es/

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La experiencia en SARGA, SIRASA o SODEMASA no hace falta acreditarla, pero sí indicarla en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el **08 de AGOSTO de 2024**. Después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

- El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
- 2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
- 3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
- 4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
- 5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
- 6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
- 7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
- 8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
- 9. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá renunciar



expresamente y por escrito al mismo. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto. Las personas trabajadoras de SARGA que, se encuentren contratadas por sustitución (mediante contrato temporal o anexo de traslado temporal en el caso de fijos), no podrán realizar ningún cambio de puesto de trabajo hasta que finalice la causa de dicha sustitución, por lo que, aunque renuncien voluntariamente a dicha sustitución, no se les ofertarán otras vacantes que puedan surgir, excepto si se trata de una plaza fija.

10. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado "descartado" en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: https://seleccion.sarga.es/. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.